



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 291 -2020-GRJ/GGR

Huancayo, 31 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Informe Técnico N° 064-2020-GRJ/ORAF-ORH, de fecha 31 de diciembre de 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GR-JUNIN/GR, de fecha 21 de julio de 2020, sobre designación del Abog. **FRANZ OLIVER ARECHE MORAN** en el cargo de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de bases de la descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2020-GRJ/GR del 24 de julio de 2020, el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, la facultad de designar a los funcionarios en cargos de confianza o de libre designación contenidos en los instrumentos de gestión vigentes del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4 y F-5; con excepción de la delegación efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 90-2020-GRJ/GR, de fecha 20 de marzo del 2020;



GERENTE GENERAL REGIONAL	
DOC. N°	4533773
EXP. N°	3115177



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, en el marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GR-JUNIN/GR, de fecha 21 de julio de 2020, se designó temporalmente al Abg. **FRANZ OLIVER ARECHE MORAN** en el cargo de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín; y al haber concluido, al 31 de diciembre de 2020, su vínculo contractual del referido profesional, corresponde dar por concluido su designación temporal;

Que, con el propósito de continuar con las actividades administrativas del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Abog. **FRANZ OLIVER ARECHE MORAN**, en el cargo de confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de enero del 2021, la designación temporal del Abog. **FRANZ OLIVER ARECHE MORAN**, en el cargo de confianza de Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GR-JUNIN/GR, de fecha 21 de julio de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. **FRANZ OLIVER ARECHE MORAN**, al cargo de confianza de Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, administrativa, civil y penalmente a los servidores y/o funcionarios públicos o terceros (consultores,





GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

asesores, u otros) que suscribieron la documentación que dio origen a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todas las resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional Junín, la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRUL/GGR.
RLP/ORH
Jdcn.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNIVEROS LAZC
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ENE. 2021

.....
Abog. Heien S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

